



DECRETO N° **1554**

TEMUCO,

11 SET. 2018

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha: 04.09.2018 presentada por PIZZAS PEWEN TEMUCO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26770
Actividad Económica	: ESTABLECIMIENTO DE COMIDA RAPIDA
Código Actividad	: 552.020
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: AVDA. JAVIERA CARRERA N°1055 LOCAL 4
Nombre Del Contribuyente	: PIZZAS PEWEN TEMUCO SPA
Rut	: 76.828.739-2
Nombre Rep. Legal	: CRUZ MORA DANIEL ALEJANDRO
Rut Rep. Legal	:
Dirección Particular	:
Fecha De Solicitud	: 04.09.2018
Otorgación N°	: 233
Fecha Otorgamiento	: 04.09.2018
Rol Avalúo	: 1701 -38

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HVA/GRA/ncr
Oficina de Partes
Rentas (Digital)

1589159